Informe de Evaluación

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypejhu, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente. ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC : **331.490.**

b) Nombre del Llamado: : **"CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN BLOQUE EN LA ESCUELA 8 DE JULIO CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL FONACIDE".**

c) Modalidad : **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2017**

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 08 de junio de 2017, en el local la Municipalidad de Ypejhu, Avda. Bernardino Caballero y Adela Speratti, se procedió a la apertura y lectura de la única oferta presentada por el oferente y es como sigue en el cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	P. TOTAL
1	Oferta . DJA.PLUS & ASOCIADOS CONSTRUCTORA RUC.: 2023783-7	195.000.000

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DJA.PLUS CONSTRUCTORA Cumple/No cumple
a) **Formulario de Oferta *** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DJA.PLUS CONSTRUCTORA Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple

10 (diez)

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	No Aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

Copia del Balance General de los años 2013-2014-2015	Cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., la empresa posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el Propietario de **DJA.PLUS & ASOCIADOS (JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA C.I. 2.023.783)** se encuentra dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40,** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS

11 (once)

INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que el Señor JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA, Propietario de la empresa DJA.PLUS & ASOCIADOS CONSTRUCTORA, **NO REGISTRA DATOS** en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por lo tanto la oferta es aceptada.

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de:

   a. **CONSTRUCTORA D&M.:** Gs. 195.000.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES)

Análisis de los ítems con precios más bajos conforme a la RES. N° DNCP 1173/16

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	ANALISIS DE PRECIOS
1	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	125,00	6.600	825.000	OK
2	c- Replanteo	M2	125,00	8.400	1.050.000	OK
3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	23,40	495.000	11.583.000	OK
4	a- Vigas y dado de H° A°	M3	2,32	2.310.000	5.359.200	OK
5	b- Encadenados de H° A°	M3	3,72	1.760.000	6.547.200	OK
6	c- Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	GL.	2,00	385.000	770.000	OK
7	a- De 0,45 cm.	M2	5,50	286.000	1.573.000	OK
8	b- De 0,30 cm.	M2	13,10	209.000	2.737.900	OK
9	c- De 0,60 cm.	M2	0,90	352.000	316.800	OK
10	Relleno y apisonado de interiores	M3	46,00	132.000	6.072.000	OK
11	a- De paredes	M2	11,00	88.000	968.000	OK
12	a- De 0,30 para revocar	M2	6,55	176.000	1.152.800	OK
13	b- De 0,15 para revocar	M2	6,70	93.500	626.450	OK
14	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	51,50	198.000	10.197.000	OK
15	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	176.000	2.376.000	OK
16	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	68,60	88.000	6.036.800	OK
17	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	32,00	17.600	563.200	OK
18	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	11,00	165.000	1.815.000	OK
19	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina c/tirantes de H°A°	M2	168,50	231.000	38.923.500	OK
20	d- Tirantes de 2x6 y liston de 2x3 de H°A°	GL.	1,00	16.500.000	16.500.000	OK
21	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	128,10	24.200	3.100.020	OK
22	e- De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	29,50	49.500	1.460.250	OK
23	Contrapiso de H° de cascotes	M2	115,00	44.000	5.060.000	OK
24	Piso de baldosa calcárea	M2	115,00	88.000	10.120.000	OK
25	Zocalo calcáreo	ML	67,00	32.000	2.144.000	OK
26	a- Ventanas tipo balancines	M2	13,68	330.000	4.514.400	OK
27	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	2	1.320.000	2.640.000	OK
28	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	52,00	16.500	858.000	OK
29	a- De paredes a la cal	M2	128,10	13.200	1.690.920	OK
30	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	20,00	19.800	396.000	OK
31	e- De viga cumbrera y galeria a la cal	M2	29,50	13.200	389.400	OK
32	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	20,54	27.500	564.850	OK
33	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	174,60	17.600	3.072.960	OK
34	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	168,50	17.600	2.965.600	OK
35	i- De puerta metálica con pintura sintética	M2	11,00	27.500	302.500	OK
36	j- De tirantes y listón de boca de H° A°	M2	98,26	22.100	2.171.546	OK
37	Vidrios dobles	M2	20,54	176.000	3.615.040	OK
38	Instalación eléctrica - según plano MEC	GL.	1,00	15.500.000	15.500.000	OK
39	Artefactos electricos - según plano MEC	GL.	1,00	8.500.000	8.500.000	OK
40	Obras Exteriores de electricidad - según plano MEC	GL.	1,00	5.000.000	5.000.000	OK
41	Rampa	GL.	1,00	755.914	755.914	OK
42	a- Pizarrones	UN.	2,00	1.200.000	2.400.000	OK
43	Limpieza final	M2	125,00	14.286	1.785.750	OK

Se ha procedido al análisis de cada Ítem de la oferta presentada por la empresa **DJA.PLUS CONSTRUCTORA** del cual se concluye que los precios unitarios CUMPLEN con lo establecido en la resolución DNCP 1173/2016, encuadrándose de esta forma los parámetros establecidos en dicha Resolución.-

9. **NORMATIVA LEGAL:** el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución N° 805/09, La resolución 522/15, El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las***

12 (doce)

condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo", *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 956/16.

10. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** a la Junta Municipal de Ypejhu, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por el Total el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2017 para la obra de: **CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN BLOQUE EN LA ESCUELA 8 DE JULIO CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL FONACIDE**, a la empresa **DJA.PLUS & ASOCIADOS con RUC.. 2023783-7**, por un monto de Gs. 195.000.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración de la junta Municipal de Ypejhu, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.---------

Ypejhú, 09 de junio de 2017.-

JONATAN RAMIREZ
Miembro del Comité Evaluador

LIC. DAYSI ARLETTE VAZQUEZ
Miembro comité evaluador

Lic. Daysi A. Vázquez G.
Contadora
RUC 2527336-4

13 (trece)